



OFRECIMIENTO PÚBLICO

PARA: Todas aquellas personas naturales o jurídicas interesadas en la permuta de un lote de muebles y enseres declarados como inservibles, los cuales no prestan ningún servicio a los Despachos Judiciales debido a su estado de deterioro y a que cumplieron su vida útil. Estos elementos están ubicados en las bodegas del almacén de la Dirección Seccional de la Administración Judicial Medellín.

DE: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL MEDELLÍN- ANTIOQUIA

FECHA: Medellín, Octubre 23 de 2019

ASUNTO:

Ofrecimiento público para la permuta de un lote de 6174 elementos, los cuales hacen parte de 3 procesos dados de baja, discriminados así:

1. **Proceso de Baja Nro.1:** 2863 elementos - muebles y enseres, autorizado para dar de baja mediante Resolución Nro. DESAJMR15 - 4441 del 10 de marzo de 2015, Resolución modificatoria DESAJMR15-5371 del 13 de octubre de 2015 y Resolución Nro. DESAJMER17- 5168 del 04/04/2017 autorizando la permuta
2. **Proceso de Baja Nro.2:** 2723 elementos - muebles y enseres autorizado para dar de baja y ordenado la permuta, mediante RESOLUCION No. DESAJMER17-7106 del 02/10/2017, Resolución modificatoria DESAJMER17- 7902 del 27/10/2017.
3. **Proceso de Baja Nro. 3:** 588 elementos - muebles y enseres, autorizado para dar de baja, mediante RESOLUCION No. DESAJMER18-8001 del 04/10/2018 Resolución Nro. DESAJMER18-8539 del 02/11/2018 autorizando la permuta.

AVALUO LOTE: El avalúo comercial objeto de Permuta es de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000)**, razón por la que las ofertas deben ser de igual o superior valor.

OBJETO: El objeto de la permuta será recibir a cambio del valor ofertado por el lote de 6174, los elementos que determine la Entidad al momento de la adjudicación.

PLAZO: La entrega del lote de muebles y enseres inservibles se realizará a los diez (10) días calendario siguientes a la legalización del contrato.



Los bienes que la entidad determine, se recibirán dentro de los (10) diez días calendarios siguientes, contados a partir de la suscripción del contrato, en todo caso, antes de la entrega del lote de muebles y enseres inservibles.

La Entidad una vez estudiado y escogido el proponente que ofrezca las condiciones económicas más favorables para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, informará al proponente escogido los detalles de los elementos que se recibirán a cambio del lote de muebles y enseres inservibles. los que deberán entregar con las respectivas facturas de compra. La entidad no recibirá el valor ofertado en dinero.

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín cuenta con 6174 elementos reintegrados por los Despachos Judiciales y que corresponden a muebles y enseres inservibles, los cuales no prestan ningún servicio a los Despachos Judiciales debido a su estado de deterioro y a que cumplieron su vida útil. Estos elementos están ubicados en las bodegas del almacén de la Dirección Seccional de la Administración Judicial Medellín.

2. LUGAR, FECHA Y HORA DEL CIERRE DEL OFRECIMIENTO EN PERMUTA DE MUEBLES Y ENSERES INSERVIBLES

El ofrecimiento, se declarará cerrado y en consecuencia solo se podrán presentar ofertas en **sobre cerrado hasta las 10:00 a.m. del día 30 de octubre de 2019**, por la totalidad del lote, en la oficina del Area Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, ubicada en la Carrera 52 No. 42 – 73 piso 26, oficina 2615 del Edificio José Félix de Restrepo, entregándolas personalmente previa inscripción en la planilla OFERTAS RECIBIDAS, requisito con el que se entiende entregada la oferta.

Así mismo, las ofertas enviadas por correo certificado, se entenderán recibidas en la fecha y hora indicada en la radicación efectuada en la oficina del Area Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, ubicada en la Carrera 52 No. 42 – 73 piso 26, oficina 2615 del Edificio José Félix de Restrepo.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de Ofrecimiento Público, para lo cual se suscribirá el acta de cierre y recibo de las ofertas presentadas por parte de los empleados designados para ello.

Si la oferta es presentada por fuera de la fecha y hora límite señalada, se entenderá extemporánea y no será objeto de estudio.



3. CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La oferta económica debe expresarse en pesos colombianos sin decimales, la Entidad no tendrá en cuenta las propuestas que estén por debajo del valor establecido, esto es **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000)**.

- Se deberá informar en la misma, el término de validez de la oferta presentada, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario.
- La propuesta con todos los documentos solicitados debe ser presentada en idioma castellano y los valores deben ser expresados en pesos colombianos, con toda la información necesaria y documentación requerida. Debe presentarse en forma escrita, en original, con todas sus hojas foliadas (información, catálogos y documentación), en sobre debidamente rotulado y sellado con el nombre del proponente, dirección, teléfono y el siguiente título:

OFRECIMIENTO
PARA PERMUTA DEL LOTE DE MUEBLES Y ENSERES INSERVIBLES),
NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
MEDELLÍN - ANTIOQUIA
PROPONENTE – DIRECCION, TELEFONO, FAX Y E – MAIL

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Podrán participar las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales ó Extranjeras, así como Consorcios y Uniones Temporales, interesados en adquirir el lote de muebles y enseres inservibles. Diligenciar Anexo No. 1 según corresponda. En el caso de consorcios y uniones temporales se debe especificar la participación de cada uno de los miembros.
- El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso.
- En todos los casos el (los) firmante(s) de la carta de presentación debe indicar en ella claramente: Nombre, Apellidos, Cédula de Ciudadanía o de extranjería si es el caso, Nit de la firma que representa, teléfono y Dirección.
- Calidad en la que actúa: persona natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, integrante del consorcio o unión temporal. A la propuesta debe anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación y reglamentación del consorcio o la unión temporal.





5. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal; tratándose de consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y, en el caso de uniones temporales señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Consejo Superior de la Judicatura.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal, deberán designar la persona que para todos los efectos de la presente Solicitud Pública de Oferta representará al consorcio o unión temporal y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

La propuesta de un consorcio o unión temporal debe cumplir con todos los requerimientos del presente ofrecimiento público y para su elaboración debe tenerse en cuenta que la carta de presentación de la propuesta (Anexo No.1) debe firmarla el representante del consorcio o unión temporal; a la propuesta deberá anexarse el documento que acredite a ese representante.

En todos los casos el (los) firmante(s) de la carta de presentación deben indicar en ella claramente:

- a) Nombre, Apellidos, Cédula de Ciudadanía o de extranjería si es el caso, Nit de la firma que representa, teléfono y dirección.
- b) Calidad en la que actúa: Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, integrante del consorcio o unión temporal.

A la propuesta debe anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación y reglamentación del consorcio o la unión temporal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal deben presentar toda la documentación exigida en el presente Ofrecimiento Público.

Demostrar haber conformado la Unión Temporal o el Consorcio antes de presentar la propuesta y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y doce (12) meses más.

6. INSPECCIÓN DEL LOTE DE BIENES INSERVIBLES:

El proponente podrá realizar el peritaje correspondiente al lote que la Entidad desea permutar de la siguiente manera:

Se realizará en las bodegas del Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín ubicadas en la Calle 49 Nro. 51-52, en la Calle 14 Nro. 48-32 y en la CR 65 # 30 – 58, en el horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. previa cita acordada con el grupo Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, Teléfonos 232 85 25 Extensión 1105 y 232 88 Carrera 52 No. 42 - 73 Tel: (074) 2 328525 www.ramajudicial.gov.co





24.

Lo anterior, con el objeto de incluir en la propuesta el valor en pesos colombianos por el cual estaría dispuesto a recibir el Lote de Muebles y enseres inservibles en el estado en que se encuentre, que en ningún caso podrá ser inferior a **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000)**.

Esta diligencia no acarreará ningún costo adicional para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín y en todo caso se deberá realizar antes de la presentación de la propuesta.

7. DOCUMENTOS DEL OFRECIMIENTO

El ofrecimiento estará integrado por los siguientes documentos:

7.1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el oferente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada, para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate. (Anexo No. 1 según corresponda)

7.2. En caso de presentarse como Persona Natural deberá anexar los siguientes documentos:

a. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES:

Los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Contraloría, donde acredite no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, la certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que la presente expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados a partir del cierre del presente proceso.

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura a través de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín – Antioquia, le corresponde verificar en las páginas Web, de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta

b. Copia del documento de identidad de la Persona Natural.

c. Copia del Registro Único Tributario (RUT): El proponente deberá adjuntar copia del RUT expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

d. Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.





e. Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales: De conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales según corresponda; si es persona jurídica adjuntando planilla del último mes de pago y certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, dentro del último mes anterior a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso.

Si es persona natural se deben presentar planilla del último mes de pago y certificado de pago de los citados aportes y en cumplimiento del Decreto 723 del 2013, el proponente que se le llegare adjudicar el contrato deberá aportar la certificación de afiliación a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la (s) persona (as) que ejecutaran el contrato junto con la suscripción del contrato.

7.3. En caso de presentarse como Persona Jurídica deberá anexar los siguientes documentos:

- a. El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor de 30 días a la fecha límite de entrega de la propuesta.
- b. Copia del documento de identidad del Representante Legal de la Persona Jurídica.
- c. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales: Los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Contraloría, donde acredite no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, la certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que la presente expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados a partir del cierre del presente proceso, tanto de la firma como de la persona autorizada para suscribir contratos.
- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT): El proponente deberá adjuntar copia del RUT expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- e. Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- f. Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales: De conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales según corresponda, si es

Carrera 52 No. 42 - 73 Tel: (074) 2 328525 www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



persona jurídica adjuntando planilla del último mes de pago y certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, dentro del último mes anterior a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 90 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha del CIERRE del presente Ofrecimiento Público o al vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, en cualquiera de los siguientes eventos:

- 9.1 Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influir con el fin de ser favorecido en el proceso.
- 9.2 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al señalado en estas condiciones.
- 9.3 Cuando existan varias propuestas realizadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- 9.4 Cuando el proponente no cumpla con los documentos solicitados.
- 9.5 Boletín de la Contraloría General de la República:

En cumplimiento de la Circular No. 005 de 2008, la entidad verificará, en la página Web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "... los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995".

Por lo anterior, la entidad no tendrá en cuenta las ofertas presentadas por las personas o sociedades, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales.

- 9.6 Cuando la propuesta no sea expresada en pesos colombianos.

Carrera 52 No. 42 - 73 Tel: (074) 2 328525 www.ramajudicial.gov.co





9.7 Cuando la propuesta sea presentada fuera de los parámetros establecidos en el presente ofrecimiento, bien sea porque esté por debajo de los valores mínimos o un ofrecimiento parcial diferente al establecido en la presente invitación.

9.8 Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.

10 FORMA O CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, adjudicará el contrato de permuta totalmente a la propuesta económica más alta, de conformidad con el numeral 3 del presente Ofrecimiento Público.

11. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de presentarse empate entre las ofertas económicas presentadas, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

12. CONTRATO Y NORMATIVA APLICABLE.

Se observarán estrictamente las normas contractuales aplicables a las entidades estatales a que se refieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentario y decreto 1082 DE 2015, Acuerdo 200 1996 y 2921 de 2005, y demás normas aplicables.

13. CUANTIA DE LA CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECERLA.

Teniendo en cuenta que el contrato de permuta es considerado como una sustitución de activos que no conlleva erogación económica y por consiguiente no demanda ninguna operación presupuestal a la Entidad, el monto mínimo del presente ofrecimiento público se establece con base en un criterio técnico conforme al estado de los bienes e información comercial del mismo. La Entidad no asignará presupuesto oficial al presente proceso de contratación y por ello entregará únicamente el lote de elementos inservibles, objeto de la PERMUTA como cuerpo cierto.

Los gastos de entrega de los bienes muebles permutados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, retiro del lote de elementos inservibles de las bodegas de la Dirección Seccional de Administración Judicial ubicadas en Calle 49 Nro. 51-52, Calle 14 Nro. 48-32, CR 65 # 30 – 58 Medellín y los demás gastos a que haya lugar, deberán ser asumidos por el adjudicatario.

Cada lote de muebles y enseres inservibles deberá ser retirado dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la legalización del contrato.





14. TRAMITES PARA LOS ADJUDICATARIOS.

Los elementos que determine la Entidad recibir a cambio del valor ofertado por el lote de muebles y enseres inservibles, deberán ser entregados por el adjudicatario con la respectiva factura de compra con los requisitos de ley a nombre del Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín, en la cifra equivalente al monto de la propuesta seleccionada en el lugar y bajo las condiciones establecidas en el contrato respectivo, cumpliendo los procedimientos establecidos para el recibo de mercancías.

Una vez se reciban los bienes a satisfacción, se concertará con el adjudicatario la fecha y hora de entrega del lote de muebles y enseres inservibles ubicados en la calle 14 Nro.48-32, en todo caso dentro del plazo estipulado en la presente invitación, para lo que el adjudicatario deberá presentar original de la cedula de ciudadanía ò certificado de existencia y representación legal.

La presente invitación pública como el informe de evaluación de las propuestas será publicado en la página www.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


JUAN CARLOS PELAEZ SERNA
Director Ejecutivo Seccional

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN -
ANTIOQUIA

Carrera 52 No. 42 - 73 Piso 26. oficina 2615, Edificio "José Félix de Restrepo"
Medellín, Antioquia

REF: Ofrecimiento en Permuta de bienes inservibles autorizada mediante Resolución
No. RESOLUCION No. DESAJMR- del de 2017

....., me permito presentar la OFERTA
relacionada con el Ofrecimiento Público de la Permuta de un lote de bienes inservibles
autorizado mediante 3 procesos dados de baja, discriminados así:

1. **Proceso de Baja Nro.1:** 2863 elementos - muebles y enseres, el cual se autorizó darlo de baja mediante Resolución Nro. DESAJMR15 - 4441 del 10 de marzo de 2015, Resolución modificatoria DESAJMR15-5371 del 13 de octubre de 2015 y Resolución Nro. DESAJMER17- 5168 del 04/04/2017 autorizando la permuta
2. **Proceso de Baja Nro.2:** 2723 elementos - muebles y enseres autorizado para dar de baja y ordenado la permuta, mediante RESOLUCION No. DESAJMER17-7106 del 02/10/2017, Resolución modificatoria DESAJMER17-7902 del 27/10/2017.
3. **Proceso de Baja Nro. 3:** 588 elementos - muebles y enseres, el cual se autorizó dar de baja, mediante RESOLUCION No. DESAJMER18-8001 del 04/10/2018 Resolución Nro. DESAJMER18-8539 del 02/11/2018 autorizando la permuta.

Declaro así mismo que:

1. Esta OFERTA y el contrato de permuta que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran el ofrecimiento público, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato de permuta en el plazo señalado en el Ofrecimiento Público.
4. La presente OFERTA consta de (.....) folios debidamente numerados.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003), Artículo 66, parágrafo que versa sobre deudores morosos)
6. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección _____ Ciudad _____ Departamento _____ Tel.
_____ Fax _____

7. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

8. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín -Antioquia informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Nombre y Firma del oferente
C.C. No _____

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN -
ANTIOQUIA

Carrera 52 No. 42 - 73 Piso 26 oficina 2615 Edificio "José Félix de Restrepo"
Medellín, Antioquia

REF: Ofrecimiento en Permuta de un lote de bienes inservibles partes autorizada mediante Resoluciones:

1. **Proceso de Baja Nro.1:** 2863 elementos - muebles y enseres, el cual se autorizó darlo de baja mediante Resolución Nro. DESAJMR15 - 4441 del 10 de marzo de 2015, Resolución modificatoria DESAJMR15-5371 del 13 de octubre de 2015 y Resolución Nro. DESAJMER17- 5168 del 04/04/2017 autorizando la permuta
2. **Proceso de Baja Nro.2:** 2723 elementos - muebles y enseres autorizado para dar de baja y ordenado la permuta, mediante RESOLUCION No. DESAJMER17-7106 del 02/10/2017, Resolución modificatoria DESAJMER17-7902 del 27/10/2017.
3. **Proceso de Baja Nro. 3:** 588 elementos - muebles y enseres, el cual se autorizó dar de baja, mediante RESOLUCION No. DESAJMER18-8001 del 04/10/2018 Resolución Nro. DESAJMER18-8539 del 02/11/2018 autorizando la permuta.

....., en mi calidad de Representante legal de....., me permito presentar la OFERTA relacionada con el Ofrecimiento Público de la Permuta de un lote bienes inservibles autorizado mediante las Resoluciones aquí mencionadas y realizadas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín-Antioquia, cuyo objeto consiste en recibir a cambio del valor ofertado los elementos que determine la Entidad.

Declaro así mismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar oferta
2. Esta oferta y el contrato de permuta que llegase a celebrarse sólo comprometo a la sociedad que represento.
3. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran el ofrecimiento público, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato de permuta en el plazo señalado en el ofrecimiento público.
5. La presente oferta consta de (.....) folios debidamente numerados.
6. Declaro bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener

obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003), Artículo 66, parágrafo que versa sobre deudores morosos)

7. La sociedad señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta solicitud de oferta, la siguiente: Dirección _____ Ciudad _____ Departamento _____ Tel. _____ Fax _____

8. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín-Antioquia a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

9. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del Representante legal
C.C. No _____ expedida en